

zález recurso contencioso-administrativo núm. 196/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 22.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 5.10.99, recaída en expediente sancionador 536/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 196/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 3 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 168/00, interpuesto por don Rafael Tortosa Reyes ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Huelva se ha interpuesto por don Rafael Tortosa Reyes recurso contencioso-administrativo núm. 168/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 10.2.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 13.4.99, recaída en expediente sancionador 145/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 168/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 3 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 4 de julio de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, interpuesto por don Plácido García Gavilán ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Cádiz se ha interpuesto por don Plácido García Gavilán

recurso contencioso-administrativo núm. 58/00, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 17.1.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 23.9.99, recaída en expediente sancionador E164/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 58/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o deriven derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 4 de julio de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de junio de 2000, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, en aplicación a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, ha resuelto hacer pública las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), modalidad Colectivos con Necesidades Especiales.

Jaén, 9 de junio de 2000.- La Delegada, Mercedes Fernández Olivares.

PROGRAMA Y ACTIVIDADES

Entidad: Colega-Jaén.
Localidad: Jaén.
Actividad subvencionada:

- Proyecto de información y sensibilización del hecho homosexual: 600.000 ptas.

Entidad: Aspa Jaén PM-40.
Localidad: Jaén.
Actividades subvencionadas:

- Atención social al desempleado: 700.000 ptas.
- Mantenimiento: 300.000 ptas.
- Información, orientación y asesoramiento laboral: 700.000 ptas.

Total: 1.700.000 ptas.

Entidad: Cáritas Diocesana.
Localidad: Jaén.
Actividades subvencionadas:

- Promoción y/o ampliación servicios para la atención de personas reclusas e iniciativas de intervención destinadas a ex-reclusas: 3.000.000 de ptas.

- Acogida a personas sin techo: 1.000.000 de ptas.

Total: 4.000.000 de ptas.

Entidad: Jaén Objetivo Vida.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Prevención, formación, sensibilización y Centro de día de VIH-SIDA: 3.000.000 de ptas.

Entidad: Familia Vicenciana.

Localidad: Andújar.

Actividades subvencionadas:

- Mantenimiento: 1.680.000 ptas.

- Taller ocupacional de integración: 1.500.000 ptas.

Total: 3.180.000 ptas.

Entidad: Aprohom Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Rehabilitación de personas privadas de libertad con problemas de drogodependencias: 1.000.000 de ptas.

Entidad: Asoc. La Vida Sigue.

Localidad: Jaén.

Actividad subvencionada:

- Convivencias socioculturales con otras asociaciones afines, encaminadas a la integración social de socios/as y sus hijos/as: 150.000 ptas.

Entidad: Estación 41.

Localidad: Jaén.

Actividades subvencionadas:

- Actividades ocupacionales para reclusas del centro penitenciario de Jaén: 290.000 ptas.

- Actividades ocupacionales para reclusos: 580.000 ptas.

Total: 870.000 ptas.

Entidad: Cruz Roja Jaén.

Localidad: Jaén.

Actividades a subvencionar:

- Programa de reducción de riesgos entre UDVP: 2.000.000 de ptas.

RESOLUCION de 27 de junio de 2000, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de Asistencia Social la Fundación Centro de Orientación Familiar Virgen de los Reyes, de Sevilla, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento instruido para la Clasificación de la Fundación Centro de Orientación Familiar Virgen de los Reyes, instituida en la ciudad de Sevilla, se han apreciado los siguientes,

H E C H O S

Primero. Por el Patronato de la mencionada Fundación se aporta al procedimiento instruido Escritura de Constitución

de dicha Fundación, otorgada el día 3 de febrero de 1992, ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, bajo el núm. 254 de su protocolo, recogiendo en dicha Escritura los estatutos por los que se ha de regir la Fundación, modificados posteriormente, en adaptación a lo establecido en la Ley 30/94, de 24 de noviembre, mediante escritura de 20 de noviembre de 1996, otorgada ante el mismo Notario, bajo el núm. 46 de su protocolo, y posterior Escritura de Rectificación de fecha 22 de diciembre de 1999, otorgada ante igual Notario, bajo el núm. 3.925 de su protocolo.

Segundo. El fin de la Fundación se recoge en el artículo 6.º de los estatutos adaptados a la Ley 30/94, según redacción definitiva de los mismos protocolizados en la escritura de fecha 22 de diciembre de 1999, siendo dicho fin el siguiente:

- La asistencia y orientación prematrimonial y matrimonial para el mantenimiento de la institución familiar, prevención de situaciones conflictivas y solución de problemas existentes en la misma.

- El mantenimiento de servicios especializados de tipo social, jurídico, médico, psicológico, psiquiátrico, pedagógico y moral, para asesoramiento y atención de quienes se encuentren en dificultades en su unión matrimonial, prematrimonial, y en sus relaciones paterno filiales y parenterales.

- Preparación y ayuda, a nivel individual o de pareja, en planificación familiar, según los principios de la paternidad responsable, instituidos y elaborados por la doctrina católica.

- Intervención, colaborando con todas las instituciones diocesanas, en cursos prematrimoniales, y la organización de cursos, conferencias, encuentros, debates, publicaciones, etc., para una debida preparación y valoración del matrimonio y de la familia.

- Colaboración con otros organismos, religiosos o civiles, en las siguientes áreas: Educación sexual, encuentros familiares, situaciones irregulares, prevención del aborto, ayuda y asesoramiento en los procedimientos y procesos de adopción, etc.

- De acuerdo con las leyes vigentes, organización de reconocimientos médicos prematrimoniales, a quienes voluntariamente lo soliciten, emitiendo los correspondientes informes.

Tercero. El Patronato de la Fundación, regulado en el art. 11.º de los Estatutos, queda conformado por nueve miembros, designados en la Escritura de Constitución de la Fundación, siendo su composición la siguiente:

- Excmo. y Rvmo. Sr. Arzobispo de Sevilla.
- Secretario de Pastoral Familiar de la Diócesis de Sevilla.
- Párroco de la Iglesia del Sagrario de Sevilla.
- Presidente de la Comisión Económica de la Parroquia del Sagrario de Sevilla.
- Director del Centro de Orientación Familiar Virgen de los Reyes.
- Representante de los Departamentos del Centro de Orientación Familiar.
- Tres vocales de libre designación.

Consta en el Procedimiento de Clasificación Instruido la aceptación expresa de los cargos de patronos.

Cuarto. La dotación inicial de la Fundación, consignada en la Escritura de Constitución, esta conformada por la cantidad de tres millones de pesetas, ampliándose posteriormente dicha dotación a la cantidad de 3.500.000 ptas., según se acredita ante el Notario don Joaquín Serrano Valverde, mediante Escritura Pública otorgada el día 28 de abril de 2000, bajo el núm. 1.215 de su protocolo.